



ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CONV-COM-001-2025
CONTRATO N°:	01-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR, DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202500000012116 DENOMINADO FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO – CESAR
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE FIESTAS Y FERIAS DE SAN ALBERTO CESAR NIT 900028216-0 REP. LEGAL. LUIS ESNEIDER LOPEZ GARCIA
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 315.800.000,00) M/L.
VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000,00) M/L.
VALOR APOORTE DEL COOPERANTE:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$15.800.000,00) M/L.
FORMA DESEMBOLOSO: DE	El aporte del Municipio será desembolsado así: El municipio de SAN ALBERTO, Cesar desembolsará su aporte en ACTA ÚNICA de conformidad al porcentaje ejecutado. Cada desembolso se hará dentro de los diez (10) días hábiles después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los desembolsos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno. CLÁUSULA NOVENA – ANTICIPO. El Municipio desembolsará de sus aportes, a LA ESAL, un anticipo correspondiente al 50%, previa presentación de inversión del anticipo, el cual será amortizado proporcionalmente en cada acta de desembolso. Para su desembolso se tendrá en cuenta lo siguiente: A. LA ESAL presentará ante EL MUNICIPIO el plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por EL SUPERVISOR. B. Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del convenio, en razón a ello el Plan de Inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización. C. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del convenio, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por EL SUPERVISOR.
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES LEGUIZAMO SANCHEZ
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO:	TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE MARZO DEL 2025

DATOS FINANCIEROS





CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	25-94	VALOR	\$ 300.000.000,00	FECHA	08 de enero de 2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	25-206	VALOR	\$ 300.000.000,00	Fecha	21 de febrero de 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) FUENTE(S)		2.3.2.02.02.009.33.01.01 1.2.1.0.00.20 Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía ICLD – Rentas propias			

En San Alberto, Cesar a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2025, se reunieron los señores, **LUIS ESNEIDER LÓPEZ GARCÍA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1115190239 expedida en Caicedonia, Valle, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **CORPORACIÓN DE FIESTAS Y FERIAS DE SAN ALBERTO CESAR** y por otro lado **CARLOS ANDRES LEGUIZAMO SÁNCHEZ** en calidad de Secretario de Gobierno y Gestión administrativa y **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO** del contrato que se adelantó mediante la modalidad de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CONV-COM-001-2025** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que como plazo de ejecución del contrato de prestación es de TRECE (13) DÍAS.
2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, y ARL, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.
3. Que la contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Cumplir a cabalidad con las actividades referidas en el contrato.
- Informar oportunamente al supervisor de cualquier eventualidad dentro de la ejecución del contrato.
- Entregar oportunamente los informes mensuales con todos sus anexos.
- Asistir oportunamente a las convocatorias realizadas por el supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CARLOS ANDRES LEGUIZAMOS SANCHEZ
Secretario de Gobierno

LUIS ESNEIDER LÓPEZ GARCÍA
C. C 1.115.190.239 exp. Caicedonia, Valle
Contratista

Proyecto: Wendy Liseth Duran Jiménez – Asesora Jurídica
Reviso: Edwin Edgardo Bermúdez Pinto – Abogado Contratista